



**INYO COUNTY HEALTH & HUMAN SERVICES**  
**BREVE DE SALUD PÚBLICA**

**James Richardson, M.D.**  
**Oficial de Salud Pública**  
**de Inyo County**

---

DEPARTAMENTO DE SALUD Y SERVICIOS HUMANOS DEL CONDADO DE INYO  
OFICIAL DE SALUD PÚBLICA RESCISIÓN DE CIERTOS PEDIDOS:

PROHIBICIÓN TEMPORAL DE REUNIONES PÚBLICAS NO ESENCIALES  
REQUERIDAS MEDIDAS DE DISTANCIA SOCIAL  
CIERRE Y LIMITACIONES DE CIERTOS NEGOCIOS PUBLICADOS EL 20  
DE MARZO DE 2020

Y

APLICABLE A LAS EMPRESAS QUE OPERAN DURANTE LA PANDEMIA COVID-19  
EMITIDA EL 31 DE MARZO DE 2020

POR LO TANTO, el Gobernador y el Departamento de Salud Pública del Estado han identificado métricas clave para permitir la modificación de las órdenes ejecutivas del Gobernador “Stay-At-Home” O “Quédate-en-casa” emitidas en respuesta a la pandemia de COVID-19; y

POR LO TANTO, el Gobernador ha emitido una Hoja de ruta de resiliencia pandémica que describe cuatro etapas para la reapertura del estado de California y la modificación de las órdenes ejecutivas; y

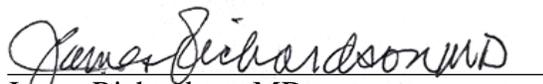
POR LO TANTO, el Gobernador declaró recientemente su intención de modificar su orden “Stay-At-Home” o “Quédate-en-casa” y permitir que ciertos negocios no esenciales identificados de menor riesgo reabran con las modificaciones identificadas; y

POR LO TANTO, Con base en las métricas actuales de pandemia, el Oficial de Salud del Condado de Inyo ha decidido rescindir ciertas órdenes de salud locales emitidas anteriormente porque se duplican o pueden interpretarse como una imposición de mayores restricciones que las impuestas por las órdenes estatales actuales, que no están garantizadas por las condiciones de salud en el Condado de Inyo en este momento.

AHORA, POR LO TANTO, EL OFICIAL DE SALUD DEL CONDADO DE INYO ("OFICIAL DE SALUD") RESCINDE lo siguiente:

1. Orden de los Oficiales de Salud Pública emitida el 20 de Marzo del 2020 para la prohibición temporal de reuniones públicas no esenciales, medidas de distancia social requeridas y cierre y limitaciones de ciertas empresas  
Y
2. Orden del Oficial de Salud Pública emitida el 31 de Marzo del 2020, Aplicable a empresas que operan durante la pandemia COVID-19

**Nota: a pesar de la rescisión de estas órdenes locales, muchas de sus disposiciones siguen vigentes en todo el estado en conformidad con las órdenes ejecutivas y la orientación actual del Gobernador. Se recomienda al público que revise esas órdenes y que se comunique con los departamentos de salud estatales o locales con cualquier pregunta.**



James Richardson, MD  
Health Officer

05.08.2020

Date